



DECRETO EXENTO N° 914.-

Curarrehue, 24 Abril 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Martin de fecha 13/12/2019.  
de Abril del 2019.

1.-La solicitud de la Sra. Eva Antipichun San

2.-La Orden de Ingreso N° 302 del día 24

3.- El art 15 N° 6 ordenanza local.

4.-El Decreto Exento N° 1609 del  
06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la  
Contraloría General de la República.

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63  
de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE  
MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

1.-Otorgase autorización a la Sra. Eva Antipichun San Martin para efectuar ventas de: "ROPA USADA Y ARTESANIA" a contar del 24/04 al 24/08/2019 ambas fechas incluidas, local ubicado en paseo pulongo comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 15 % UTM.

2.- Impútese al Ítem 2 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "otros".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

YASNA TORRES FORNEROD  
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE

Vº Bº  
DIRECCIÓN CONTROL INTERNO

APB/YTF/MCUP/soc.  
-Of de Partes  
-Sección Rentas y Patentes